

RESOLUCION No. IG-CA-83- 1638

DR. EMILIO ROMERO PARRUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6083 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de septiembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Antonio - Mas Quevedo, la escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA IIRO SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Abogado Manuel Orellana Merchán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 83-723-DIA y 83-873-DIA del 19 de Julio y 8 de septiembre de 1.983, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-83-951 del 27 de octubre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA IIRO SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES DOS MIL SUCRES dividido en tres mil dos acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura, con la siguiente modificación a sus estatutos: En el Artículo Duodécimo suprimir el literal f).

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que en la Notaría Vigésima del Cantón Guayaquil, se anote al margen de la matriz de la referida escritura pública que se la aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y, se sienta razón de esta anotación.



1...

Foja 2 de 2

RHF: Res. IG-CA-83-

11738

CIA: "INMOBILIARIA IZRO SOCIEDAD ANONIMA"

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores José Miguel Bruque Chiluisa, Jorge Isacc Bruque Chiluisa y Angel Guillermo Bruque Chiluisa en favor de "INMOBILIARIA IZRO SOCIEDAD ANONIMA" del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a

NOV 01 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RHF/muc.
GCF/SIA.

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



800008

Certifico que con fecha de hoy: En cumplimiento a la Resolución que antecede, queda inscrito el Aporte de fojas 142599 a 142636 número, 6332 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 16392 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

[Signature]
DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aporte a foja F22526 del Registro de Propiedad del año de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

[Signature]
DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



[Large handwritten signature]

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 36.562 a 36.566, número 8.759 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.876 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

